



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 545 -2005-GR.LAMB/PR

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CERTIFICO Que la presente es
copia exacta del original que
obra en archivo.
Chiclayo, 27 JUL. 2005

Chiclayo,

22 JUL 2005

Abog. Luis E. Olivo Torres
Jefe Div. Gestión Documentaria

VISTO:

El Informe No.110-2005-GR.LAMB/GRPP-SGRI, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Lambayeque, contar con un adecuado soporte tecnológico para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, en tal sentido es prioritario para este Gobierno Regional migrar sus actuales sistemas informáticos hacia entorno web, utilizando lenguajes de programación no privativos;

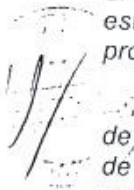
Que, en dicho contexto el Gobierno Regional Lambayeque ha formulado los sistemas informáticos denominados: GESTION DOCUMENTARIA y BANCO REGIONAL DE PROYECTOS, los mismos que están debidamente estandarizados y operativos, por tanto es necesario reconocerlos como bienes lógicos de propiedad de esta entidad gubernamental,

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración; así como en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional No. 002-2003-GR.LAMB; y su modificatoria O.R. No. 021-20003-GR.LAMB/CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer como bienes lógicos de propiedad del Gobierno Regional Lambayeque - República del Perú, a los sistemas informáticos cuyas características técnicas se indican a continuación:

1. a) Denominación: Banco Regional de Proyectos
 - b) Siglas: BRPROYEC
 - c) Función Principal: Administrar actividades relacionadas con proyectos de inversión a través de componentes: proyectos (idea, perfil, pre-factibilidad, factibilidad, expediente técnico), capacitadores, recursos y cooperación (financiantes y asistencia técnica), expertos y normatividad; todos ellos manejados amigablemente en entorno web.
 - d) Lenguaje de Programación: Php.
 - e) Base de Datos: MySQL.
 - f) Versión: 1.0
 - g) Contenido de Manuales: Técnico y Usuario.
 - h) Custodia: Código fuente y manuales SGRI-GR.LAMB.
2. a) Denominación: Gestión Documentaria
 - b) Siglas: SISGEDO.
 - c) Función Principal: Administrar actividades relacionadas con el registro, clasificación, derivación, tramite y archivamiento de expedientes que son cursados desde y hacia la





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

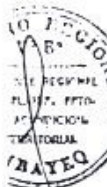
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 545 -2005-GR.LAMB/PR

22 JUL 2005

Sede del Gobierno Regional, todos ellos manejados amigablemente en entorno web.

- d) Lenguaje de Programación: Php.
e) Base de Datos: MySQL.
f) Versión: 1.0
g) Contenido de Manuales: Técnico y Usuario.
h) Custodia: Código fuente y manuales SGRI -GR.LAMB.



ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina Regional de Administración adopte las acciones que correspondan, a fin de asegurar ante la autoridad competente, el registro de los citados sistemas de información web, como propiedad intelectual del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTICULO 3°.- Facultar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la organización, planeamiento, dirección y supervisión de las actividades relacionadas con el buen uso de los precitados sistemas de información web, en los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTICULO 4°.- Notificar esta Resolución a todos los responsables de los órganos estructurados de esta Entidad Gubernamental, así como la difusión en su portal electrónico.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL

4